



Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc

N° 028-2016-SINEACE/CDAH-P

Lima, 29 MAR 2016



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa define a dicho sistema como el conjunto de organismos, normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente, destinados a definir y establecer los criterios, estándares y procesos de evaluación, acreditación y certificación a fin de asegurar los niveles básicos de calidad que deben brindar las instituciones a las que se refiere la Ley General de Educación N°28044, y promover su desarrollo cualitativo;



Que, mediante la Décima Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N°30220, Ley Universitaria, se declaró en reorganización el SINEACE, autorizando al Ministerio de Educación a que mediante resolución ministerial constituya un Consejo Directivo Ad-Hoc para el Sistema, a fin de ejecutar las funciones necesarias para la continuidad del organismo y los procesos en desarrollo, hasta la aprobación de su reorganización;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Ad Hoc N° 016-2016-SINEACE/P, de fecha 02 de marzo 2016, se dio por concluida la designación del señor Giancarlo Valer Enciso como Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE;



Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Ad Hoc N° 017-2016-SINEACE/P, de fecha 02 de marzo 2016, se encargó las funciones de la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Secretaria Técnica (e) señora Carolina Barrios Valdivia, en tanto se designe al titular de la oficina antes mencionada;

Que, se ha visto por conveniente proceder a la designación del titular de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE, correspondiendo en tal sentido, emitir el acto resolutorio para tal efecto;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y la Resolución Ministerial N° 396-2014-MINEDU y modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido el encargo efectuado a la Secretaria Técnica (e), Señora Carolina Barrios Valdía, como Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar a partir del 1° de abril de 2016, al Señor Acrópolis Alfonso Herrera Hidalgo como Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal Web del SINEACE.



Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEREGRINA MORGAN LORA
Presidenta del Consejo Directivo Ad Hoc
SINEACE

